

# CONVENIOS VIGENTES Y ACTUALIZADOS

---

Córdoba, Julio 2019

**MINISTERIO**  
**PÚBLICO FISCAL**



## INDICE

### CONVENIOS PARA LA INVESTIGACIÓN

1.- ANMAC (ex Renar) -----	Pag. 5
2.- TARJETA NARANJA -----	Pag. 5
3.- MERCADO LIBRE -----	Pag. 6
4.- ADMINISTRACION NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) -----	Pag. 6
5.- MIGRACIONES -----	Pag. 6
6.- INFORMAR ARGENTINA S.A. -----	Pag. 7
7.- MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. -----	Pag. 7
8.- INTERPOL -----	Pag. 8
9.- REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INMUEBLE -----	Pag. 8
10.- BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA -----	Pag. 8
11.- LINK -----	Pag. 9
12.- MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA -Ciudadano Digital- -----	Pag. 10
13.- TELEFONICA S.A. Acceso directo de los fiscales a la base de datos -----	Pag. 10
14.- LOTERIA DE CÓRDOBA	
-Cooperación Técnica por Ley 6393 Represiva de Juegos de Azar. -----	Pag. 11
15.- SISTEMA FEDERAL DE IDENTIFICACIÓN BIOMETRICA PARA LA SEGURIDAD	
-SIBIOS -----	Pag. 11
16.- EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA -----	Pag. 12
17.- OLX S.A. -----	Pag. 12
18.- FIBERTEL CABLEVISIÓN -----	Pag. 12
19.- DIRECCION NACIONAL DEL AUTOMOTOR -----	Pag. 13
20.- REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA -----	Pag. 13
21.- MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACION.	
SISTEMA FEDERAL DE COMUNICACIONES POLICIALES -SIFCOP- -----	Pag. 14
22.- PROTOCOLO DE INTERVENCION URGENTE Y COLABORACION RECIPROCA	
EN CASOS DE DETENCION DE USO DE LA PORNOGRAFIA INFANTIL EN INTERNET	Pag. 15

### CONVENIOS PARA CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN

23.- -UNIVERSIDAD CATÓLICA CÓRDOBA- Facultad de Derecho -----	Pag. 16
24.- ALIANZA FRANCESA -----	Pag. 16

**25.- -UNIVERSIDAD PROVINCIAL**

-Instituto de Gestión Pública y Facultad de Arte y Diseño -----	Pag. 16
26.- UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL -----	Pag. 17
27.- FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS –Prácticas profesionales -----	Pag. 17
28.- FACULTAD DE CIENCIAS EXÁCTAS, FÍSICAS Y NATURALES -----	Pag. 17
29.- MINISTERIO DE SALUD (por orientadores judiciales) -----	Pag. 18
30.- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL -----	Pag. 18
31.- DEFENSOR DEL PUEBLO. -----	Pag. 18
32.- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE CBA. -----	Pag. 18
33.- ASOCIACIÓN ARGENTINA DE PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE -----	Pag. 19
34.- DEFENSORIA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES -----	Pag. 19
35.- UNIVERSIDAD SIGLO XXI -Tecnatura en escena del crimen. -----	Pag. 20
36.- SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MINISTERIO DE GOBIERNO	
-Capacitación al personal de Patrulla -----	Pag. 20

**FINES VARIOS**

**37.- MUNICIPALIDAD DE CORDOBA**

<u>Observatorio de Seguridad Vial</u> -----	Pag. 21
<u>Convenio para instalar buzones de denuncias de Narcotráfico y Denuncias web</u> <u>en los CPC</u> -----	Pag. 21
38.- AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL -----	Pag. 22

**COOPERACIÓN CON OTRAS PROVINCIAS**

39.- Ministerio Público Fiscal de la Provincia de MENDOZA -----	Pag. 22
40.- Ministerio Público Fiscal de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES -----	Pag. 22



## **CONVENIOS PARA LA INVESTIGACIÓN**

---

### **1.- ANMAC (ex Renar)**

Convenio marco de cooperación con la Agencia Nacional de Materiales Controlados, el cual tiene como objetivo fundamental, instrumentar acciones entre ambos organismos, promoviendo un plan de modernización y celeridad en la tramitación de los procesos judiciales relacionados con armas de fuego y materiales controlados. En este sentido se establecieron canales directos de comunicación a fin de agilizar los informes registrales y a la vez adecuarse a la despapelización del Estado. El ANMaC capacitará a sumariantes, detectives e instructores en lo referido a leyes, decretos y resoluciones vigentes, y respecto a manuales de procedimientos para una correcta carga del material secuestrado. Las consultas sobre la información suministrada por la ANMaC, se realizará a través del Gabinete de Gestión de la Información Aplicada al correo [diogesaplpoljud@justiciacordoba.gob.ar](mailto:diogesaplpoljud@justiciacordoba.gob.ar)

### **2.- TARJETA NARANJA**

Convenio marco de cooperación y colaboración con Tarjeta Naranja S.A. teniendo como objetivos principales trabajar en la búsqueda de vías o canales más eficientes de intercambio de información común a ambas instituciones, ante hechos concretos y debidamente protocolizados. Para estos fines se realizarán conjuntamente actividades de prevención y capacitación en base al principio de interés mutuo, complementación recíproca e intercambio de experiencias y conocimientos en temas de acceso a la justicia, coordinación y actividad coordinada ante hechos concretos en cuanto al uso eficiente de los recursos limitados frente a hechos delictivos, desarrollo de protocolos de trabajos, teniendo en cuenta niveles de prioridad y complejidad, como así también distintas herramientas y servicios que sean de utilidad para la investigación y prevención de delitos. Generar espacios de trabajo en materia de cibercriminalidad con otras instituciones a los fines de crear y fortalecer redes que permitan avances en las investigaciones y de una manera ágil y coordinada. Para tales fines se integrará una Comisión de trabajo para cumplir los objetivos establecidos con el fin de analizar resultados operativos del presente. Estos informes se podrán solicitar a la cuenta de correo [convenios@justiciacordoba.gob.ar](mailto:convenios@justiciacordoba.gob.ar)

### **3.- MERCADO LIBRE**

Convenio marco de colaboración entre el Ministerio Público Fiscal y Mercado Libre S.R.L, ya que ambas entidades se encuentran unidas por una comunidad de intereses y objetivos en beneficio del interés público y de la sociedad en general, conducente a aunar esfuerzos en atención primordialmente en la lucha contra las actividades ilegales y/o en contravención que terceros realicen a través de los Sitios Web, así como la implementación de mecanismos para agilizar y facilitar el intercambio de información sobre los usuarios y las actividades que éstos realicen a través de los Sitios Web. Para tal fin Mercado Libre pone a disposición del Ministerio Público su protocolo sobre requerimientos de información y una casilla de correo electrónico especial ([notificaciones@mercadolibre.com](mailto:notificaciones@mercadolibre.com)) para la instrumentación de los objetivos del presente convenio para recibir a través de ella los requerimientos de información del Ministerio Público solicite.

### **4.- ADMINISTRACION NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (ANSES)**

El acuerdo tiene por objeto establecer las pautas para el intercambio electrónico de información entre las partes, a fin de que el Ministerio Público pueda emplear la información recibida por ANSES en la investigación de las causas criminales en las cuales actúa. Se podrá acceder a los datos obrantes en los sistemas SIPA (historia laboral), ADP (datos personales, domicilio, relaciones familiares) y RUB (percepción o no de beneficio previsional) y se podrá solicitar información a través del mismo Gabinete de Gestión de la Información Aplicada de la D.I.O. a través de la cuenta de correo [diogesaplpoljud@justiciacordoba.gob.ar](mailto:diogesaplpoljud@justiciacordoba.gob.ar)

### **5.- MIGRACIONES**

El objeto del convenio es prestar la colaboración que resulte necesaria para la investigación de los delitos según la competencia y jurisdicción y/o relacionados con la materia migratoria, prevista por la ley N° 25.871 y normas vinculadas, en los cuales requieran los Señores Fiscales de la Provincia de Córdoba, consulta y asistencia técnica de carácter especializada en relación a los derechos y documentos afectados. Asimismo las partes se comprometen a establecer los mecanismos de apoyo de servicio mediante: talleres, cursos, atención directa e inmediata requerida por los Fiscales de Instrucción. Los cursos de especialización estarán vinculados a los siguientes puntos:

- a) Normativa aplicable al proceso de admisión de extranjeros y control de permanencia en territorio nacional. Extrañamiento. Órgano competente y procedimiento.
- b) Principales maniobras delictivas detectadas que se vinculan al ingreso y/o egreso de personas al país. Análisis de casos prácticos y jurisprudencia en la materia. Problemática de su gestión en materia



administrativa y judicial.

c) Informática aplicada a las tareas migratorias, descripción y explicación en la Sede de la Delegación Córdoba de la Dirección Nacional de Migraciones del Sistema de Admisión de Extranjeros (S.Ad.Ex.), Sistema Integral de Captura Migratoria (S.I.Ca. M.) y Sistema de Gestión de Restricciones (Si.Ge.R.), como asimismo las consultas vía web disponibles.

Asimismo se facilitará al MPF el acceso a información disponible en sus registros informáticos tendiente a corroborar la situación migratoria de personas, restricciones para el ingreso y/o egreso del territorio nacional y movimientos migratorios, a efectos de ejecutar los procesos correspondientes con el objeto de llevar a cabo labor de información a los Fiscales que resulte conducente para facilitar, en el menor tiempo posible, la tarea de investigación en las causas penales. La DNM establecerá las claves de seguridad que serán entregadas al MPF con el objeto de identificar a los requirentes de las consultas y resguardar la confidencialidad de la información suministrada.

Las solicitudes de información podrán ser tramitadas a través de la Dirección de Instrucción Operativa [diogesaplpoljud@justiciacordoba.gob.ar](mailto:diogesaplpoljud@justiciacordoba.gob.ar) o a las siguientes direcciones: [dipuenterosa@migraciones.gov.ar](mailto:dipuenterosa@migraciones.gov.ar) o [del.cordoba@migraciones.gov.ar](mailto:del.cordoba@migraciones.gov.ar)

#### 6.- INFORMAR ARGENTINA S.A.

Convenio firmado con la empresa Informar Argentina S.A (Riesgo on line), por la cual se compromete a colaborar en las causas donde se le requiera información jurídica y financiera respecto a antecedentes comerciales, mercados financieros en línea y comercios exterior, obtenida de base de datos públicos y privados, domicilios, teléfonos, grupos familiares, deudas, juicios y edictos, antecedentes penales, historia laboral, antecedentes hospitalarios, acta de infracción de tránsito, planes sociales, redes sociales entre otros. Esto se realizará a través del gabinete de Gestión de la Información Aplicada dependiente de la Dirección de Investigación Operativa, en la cuenta de correo [diogesaplpoljud@justiciacordoba.gob.ar](mailto:diogesaplpoljud@justiciacordoba.gob.ar).

#### 7.- MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

El convenio tiene por objetivo establecer un marco amplio de colaboración y cooperación a fin de coordinar esfuerzos en beneficio de sus respectivas instituciones. Se materializa con el propósito de que el Gabinete de Medicina y Química Legal pueda tener acceso a la documentación relacionada a pacientes o muestras biológicas (sangre y/u orina) de éstos y que obra en los nosocomios y/o centros

asistenciales provinciales, para aquellos casos urgentes y específicos donde dicha información sea necesaria a los fines de una adecuada instrucción de una causa judicial en el marco de una investigación penal. Asimismo y a fin de preservar la evidencia y evitar alteraciones en las muestras biológicas de los pacientes ingresantes a la institución, por intervenciones de urgencia u otras, se realizarán entre ambos organismos protocolos de trabajo específicos.

## **8.- INTERPOL**

Acta de intención para consolidar vínculos entre el Ministerio Público Fiscal de Córdoba y representantes de la Oficina Regional de Interpol para América del Sur para el intercambio y la persecución de nuevas manifestaciones delictivas que desafían las técnicas tradicionales de investigación, tales como esquemas de trabajo en materia de perfilación científica criminal, de antinarco tráfico y cibercriminalidad concuerdan sobre los siguientes puntos de interés:

- a) Capacitación profesional, mediante intercambio continuo de información, a través de la realización de cursos locales e internacionales.
- b) Trabajo científico coordinado en relación al desarrollo y la asistencia en la detección e identificación del delincuente, mediante la elaboración de protocolos de perfilación criminal, entre otras tareas.
- c) Generar espacios de trabajo en materia de antinarco tráfico y cibercriminalidad a los fines de crear y fortalecer redes que permitan avances en las investigaciones, como así también conformando comisiones específicas de trabajo.
- d) Colaboración con el MPF para el desarrollo de métodos y sistemas para la recolección y sistematización de datos, a los fines de la confección de un mapa delictivo vinculado específicamente a estos tipos de criminalidad
- e) Colaboración por parte de expertos de la INTERPOL en la realización de estudios sobre la realidad de los vínculos entre organizaciones delictivas locales con sus pares de otras provincias y países de la región. En temáticas delictivas relacionadas a Narcotráfico, Trata de Personas y Cibercrimen.

## **9.- REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INMUEBLE.**

### **Ministerio de Finanzas. Acceso a la digitalización de asientos registrables.**

Convenio de coordinación y cooperación estatal entre el Ministerio de Finanzas de la provincia de Córdoba y la Fiscalía General con el fin de instrumentar medidas de coordinación y cooperación que contribuyan a hacer más eficiente el funcionamiento de los poderes estatales, el cual tiene por objeto la implementación del servicio de reproducción de publicidad directa simple de asientos registrales, inicialmente de folios reales cartulares digitalizados y folios reales electrónicos. El Registro General de la Propiedad Inmueble emitirá mensualmente "reportes de auditoría", que contendrán el detalle de las





inscripciones consultadas en el periodo por los usuarios habilitados a estos efectos, a fin de posibilitar que el organismo requirente (Fiscalía General) corrobore el destino de la información proporcionada. A estos fines también se indicará en la solicitud de alta, el nombre y apellido y correo electrónico del responsable designado para la Fiscalía General para la recepción por tal medio de los reportes aludidos. En caso que se verifique el empleo de información con un destino distinto al autorizado, se procederá sin más a la suspensión preventiva de la habilitación acordada, comunicando tal circunstancia al Ministerio de Finanzas y a la Fiscalía General de la provincia a sus efectos. Las solicitudes de informes deberán ser enviadas a la cuenta “**MPF – Informes Registro de la Propiedad**”, donde se le dará trámite al pedido.

#### 10.- BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Constituye el objetivo del presente establecer un acuerdo marco de cooperación y colaboración entre las partes a los fines de:

- 1.- Trabajar en la búsqueda de vías o canales más eficientes de intercambio de información común a ambas instituciones.
- 2.- Realizar conjuntamente actividades de prevención y capacitación en base al principio de interés mutuo, complementación recíproca e intercambio de experiencias y conocimientos en temas de acceso a la justicia.
- 3.- Coordinar acciones ante hechos penalmente relevantes, así como el uso eficiente de los recursos institucionales.
- 4.- Desarrollar protocolos de trabajos, teniendo en cuenta distintos niveles de prioridad y complejidad, como así también las herramientas y servicios de información e intercambio entre ambas instituciones.
- 5.- Generar espacios de trabajo en materia de cibercriminalidad con el objeto de lograr avances significativos en la persecución de hechos supuestamente delictivos, de una manera ágil y coordinada.
- 6.- Diseñar un esquema de cooperación y comunicación regular con el fin de identificar intereses comunes, adoptando estrategias para ayudar al MPF a alcanzar sus objetivos.
- 7.- Mantener un constante intercambio de información, documentación y estadísticas que no se consideren confidenciales y que puedan constituir un aporte para satisfacer los objetivos del presente convenio.

#### 11.- LINK

Acta de colaboración mutua entre el Ministerio Público Fiscal y la Empresa Link S.A. con la finalidad de

consolidar vínculos que permitan un intercambio de información útil, como así también identificar nuevas manifestaciones delictivas en virtud de la incorporación de tecnologías de la comunicación e información, las cuales desafían las técnicas tradicionales de investigación. En base a ello es que suscriben este acuerdo en base a los siguientes puntos de interés:

- Capacitación personal y profesional mediante intercambio de información, a través de la realización de cursos locales o a distancia mediante streaming.
  - Coordinación entre los firmantes para una actividad conjunta ante hechos concretos, y el uso eficiente de los recursos limitados frente a los mismos.
  - Desarrollo de protocolos de trabajos, teniendo en cuenta niveles de prioridad y complejidad, como así también herramientas y servicios de información e intercambio.
  - Generar espacios de trabajo en materia de cibercriminalidad con otras instituciones a los fines de crear y fortalecer redes que permitan avances en las investigaciones y de una manera ágil y coordinada.
- La solicitud se realizará a través del gabinete de Gestión de la Información Aplicada dependiente de la Dirección de Investigación Operativa, en la cuenta de correo [diogesaplpoljud@justiciacordoba.gob.ar](mailto:diogesaplpoljud@justiciacordoba.gob.ar).

## **12.- MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA -Ciudadano Digital-**

Convenio de coordinación y cooperación institucional del gobierno de la provincia de Córdoba y el Ministerio Público Fiscal firmado el 16/10/15 en virtud que ambos organismos se encuentran involucrados en un profundo proceso de transformación organizacional basado en el desarrollo de herramientas informáticas que permitan cumplir sus cometidos estatales con mayor eficiencia, economía y celeridad. El objetivo de la plataforma de Servicios “Ciudadano Digital” (4Q) es centralizar y facilitar a los ciudadanos el acceso a los servicios digitales que brinda el Estado Provincial, comprendiendo la misma el Portal Web, el Sitio Institucional, la Gestión de Comunicaciones, Documentación Digitalizada y la Gestión de Cuenta y Administrador de Relaciones. Por este convenio se brindará al MPF toda la información y capacitación necesaria en el manejo y acceso al sistema Informático Plataforma de Servicios “Ciudadano Digital”. Estos informes se podrán solicitar al mismo Gabinete de Gestión de la Información Aplicada de la D.I.O. a través de la cuenta de correo [diogesaplpoljud@justiciacordoba.gob.ar](mailto:diogesaplpoljud@justiciacordoba.gob.ar).

## **13.- TELEFONICA S.A. Acceso directo de los fiscales a la base de datos**

El presente convenio tiene por objeto la adopción de medidas de coordinación y acción para la generación de un canal directo de comunicación entre el MPF y Telefónica S.A., consistente en establecer un sistema de requerimientos judiciales y sus respectivas respuestas por medios electrónicos. A efectos de facilitar y agilizar la tarea de investigación que realiza el MPF en el marco de sus deberes y atribuciones, Telefónica S.A. facilitará la consulta de la información disponible en sus bases relativa a las



titularidades, datos registrales y listados de comunicaciones de los clientes de TELEFONICA S.A. Dicha cooperación se realizara de acuerdo a las siguientes condiciones: *“Las PARTES acuerdan que los magistrados del MPF podrán formular requerimientos judiciales a TELEFONICA S.A. a través del PORTAL, a efectos de identificar a los requirentes de la consulta y de resguardar la confidencialidad de la información, cada usuario del MPF debe registrarse en el PORTAL <https://www4.telefonica.com.ar/Aplicaciones/Jx3WebApp/Account/login> , completando para ello los datos que le serán requeridos a tal efecto, incluyendo la aceptación de los términos y condiciones. Una vez obtenido el usuario y generada la correspondiente contraseña, el magistrado del MPF podrá canalizar a través del PORTAL, previa adopción de los recaudos legales correspondientes, todo requerimiento judicial dirigido a la empresa. Por su parte la empresa TELEFONICA S.A. se compromete a mantener operativo el PORTAL y a dar respuesta a las solicitudes cursadas dentro del plazo que le fuera indicado, la que será tomada como válida por el MPF”.*

#### **14.- LOTERIA DE CÓRDOBA –Cooperación técnica por Ley 6393 Represiva de Juegos de Azar.**

El convenio tiene como finalidad favorecer a ambos organismos para la cooperación técnica y la asistencia recíproca en la ejecución conjunta y/o coordinada de los procedimientos relacionados con la ley 6393, represiva de juegos de azar, para que la mutua cooperación, contribuya a hacer más ágiles y eficaces los mismos, permitiendo a los entes involucrados tener un mayor conocimiento en la materia, debido a sus particularidades y especificidades.

#### **15.- SISTEMA FEDERAL DE IDENTIFICACIÓN BIOMETRICA PARA LA SEGURIDAD –SIBIOS**

El “SISTEMA FEDERAL DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA LA SEGURIDAD (SIBIOS)” tendrá por objeto prestar un servicio centralizado de información respecto de los registros patronímicos y biológicos individuales, a los fines de contribuir a la comprobación idónea y oportuna en materia de identificación de personas y rastros, en procura de optimizar la investigación científica de delitos y el apoyo a la función preventiva de seguridad. A través de este sistema, la Sección de Huellas y Rastros de la Dirección de Policial Judicial, podrá brindar información en un corto plazo, ya sea respecto de los rastros o la identificación de la persona mediante la digitalización de la ficha decadactilar en el sistema para saber la real y verdadera IDENTIDAD. El “MPF” adhiere al “SIBIOS”, a los efectos de formular consultas biométricas, conforme los lineamientos fijados por el Decreto N° 1766/2011 y su modificatorio Decreto N° 243/2017, como así también por las normas reglamentarias y complementarias aplicables.

## 16.- EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

El Ministerio Público Fiscal firmó convenio marco con la Empresa Provincial de Energía Córdoba -EPEC-, para la promoción de acciones conjuntas tendientes a desarrollar proyectos de cooperación y asistencia en la política de Servicios Informáticos y de Telecomunicaciones. El despliegue de estos servicios se encuentra orientado a mejorar y potenciar los existentes y aplicarlos a la investigación delictiva, optimizando los canales de tramitación de oficios judiciales, para la respuesta inmediata de los requerimientos del MPF, priorizando los casos urgentes. Así también se planteó la posibilidad de activar los mecanismos establecidos por el MPF para la tramitación de las causas por hurto de energía. Ambas partes concluyeron en la conveniencia de la conformación de una alianza estratégica, mediante la celebración del presente convenio marco, con el fuerte compromiso asumido de llevar adelante tareas de manera coordinada, sirviendo como marco referencial de posteriores vinculaciones.

## 17.- OLX S.A.

Con el objeto de facilitar el mejor cumplimiento de sus funciones, especialmente para lograr mayor eficiencia en las investigaciones de hechos ilícitos que requieren de la obtención de evidencia digital, el Ministerio Público Fiscal ha solicitado a OLX mejorar los mecanismos de cooperación, especialmente en lo referido a la rápida obtención de información sobre la actividad de terceros que puedan haber incurrido en hechos ilícitos, valiéndose de herramientas de sus Sitios Web. Por lo cual OLX comprometió sus mejores esfuerzos para colaborar y cooperar con el Ministerio Público Fiscal, de acuerdo con sus posibilidades técnicas, en la búsqueda de los mejores canales de cooperación que permitan lograr eficiencia en las investigaciones en el marco del cumplimiento de la normativa vigente. La empresa OLX puso a disposición del Ministerio Público Fiscal su protocolo sobre requerimientos de información y una casilla de correo electrónico especial para la instrumentación de los objetivos del presente convenio [notificacioneslegales@olx.com](mailto:notificacioneslegales@olx.com) para recibir a través de ella los requerimientos de información.

## 18.- FIBERTEL CABLEVISIÓN

El convenio tiene como objetivo establecer un acuerdo marco de cooperación y colaboración entre las partes a los fines de:

- 1- Trabajar en la búsqueda de vías o canales más eficientes de intercambio de información común a ambas instituciones.
- 2- Realizar conjuntamente actividades de prevención y capacitación en base al principio de interés mutuo, complementación recíproca e intercambio de experiencias y conocimientos en temas de acceso a la justicia.



- 3- Coordinar acciones de hechos penalmente relevantes, así como el uso eficiente de los recursos institucionales.
- 4- Desarrollar protocolos de trabajo, teniendo en cuenta distintos niveles de prioridad y complejidad, como así también las herramientas y servicios de información e intercambio entre ambas instituciones.
- 5- Generar espacios de trabajo en materia de cibercriminalidad con el objeto de lograr avances significativos en la persecución de hechos supuestamente delictivos, de una manera ágil y coordinada.
- 6- Diseñar un esquema de cooperación y comunicación regular con el fin de identificar intereses comunes, adoptando estrategias para ayudar al MPF a alcanzar sus objetivos.
- 7- Mantener un constante intercambio de información, documentación y estadísticas que no se consideren confidenciales y que puedan constituir un aporte para satisfacer los objetivos del presente convenio.

#### 19.- DIRECCION NACIONAL DEL AUTOMOTOR

En el marco del Consejo Federal de Política Criminal de los Ministerios Públicos y el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, se suscribió el Convenio Marco de Cooperación cuyo objeto es el intercambio digital de información registral por medio de la Dirección Nacional de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios. Este organismo facilitará a los magistrados y fiscales el acceso a información relativa a la titularidad de los dominios inscriptos, conforme lo establecido en la disposición de la “DNRPA” N° 73/04 o aquella norma que en el futuro la reemplace. Las solicitudes de informes deberán ser enviadas a la cuenta “MPF – Informes DNRPA”, donde se le dará trámite al pedido. La solicitud de informe se hace mediante el Gabinete de Gestión de la Información Aplicada dependiente de la Dirección de Instrucción Operativa (D.I.O.), [diogesaplpoljud@justiciacordoba.gob.ar](mailto:diogesaplpoljud@justiciacordoba.gob.ar), donde se podrán requerir informes a partir del dominio del vehículo, de datos parciales de chasis o motor y de elementos tales como cédula automotor, títulos, cédulas de maquinarias, certificados de bajas, para así obtener información sobre el bien y el titular registral.

#### 20.- REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA

Suscripta en el marco del Consejo Federal de Política Criminal de los Ministerios Públicos de la Argentina y el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales, advirtiendo que los datos relativos a la tramitación de causas penales con los que actualmente cuenta la Dirección Nacional de Reincidencia, toman en consideración los actos procesales que estructuran las causas penales en el

denominado sistema procesal mixto, demandando una actualización de los registros sobre la base de acuerdos que produzcan pautas homogéneas para la remisión de antecedentes. Por lo cual, con el propósito de garantizar la debida información de los operadores del sistema judicial penal sobre actividades delictivas cometidas en diversas jurisdicciones provinciales, los Procuradores y Fiscales Generales de las Provincias y Ciudad Autónoma, agrupados en los Consejos, deciden que se emitirán las correspondientes instrucciones a los Fiscales que de ellos dependen para que remitan al Registro Nacional de Reincidencia testimonio de los requerimientos de juicio.

## **21.- MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACION. SISTEMA FEDERAL DE COMUNICACIONES POLICIALES -SIFCOP-**

Convenio de colaboración con el Ministerio de Seguridad de la Nación a fin de fortalecer la cooperación entre el Poder Ejecutivo, los Poderes Judiciales y Ministerios Públicos creándose por resolución ministerial N° 1066/2014 el Sistema Federal de Comunicaciones Policiales -SIFCOP- que procura la automatización en las comunicaciones de las medidas judiciales de todas las instancias con las fuerzas policiales y de seguridad a nivel federal.

El SIFCOP es una plataforma digital que integra la información aportada por Poderes Judiciales y Ministerios Públicos de toda la Nación con los datos provistos por los cuerpos policiales, las fuerzas de seguridad y otros organismos. En esa base de datos se cargan e intercambian oficios judiciales, vinculados a pedidos de captura o detención, prohibiciones de salida del país o de las provincias, búsqueda de personas extraviadas, habeas corpus, pedidos de secuestros de vehículos y armas, medidas restrictivas, entre otros oficios.

El objetivo del sistema –creado en 2014- es fortalecer los mecanismos de diligenciamiento, consulta y notificación, en tiempo real, de todos los oficios judiciales, a través de la conformación de una base de datos única a nivel federal que permite registrar, consultar y transmitir toda la información vinculada con medidas judiciales de orden federal, nacional, provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Todos aquellos Jueces y Funcionarios judiciales cordobeses que necesiten consultar la base de datos nacional, en una primer etapa, lo podrán hacer expresando los motivos que dan sustento a su requerimiento, por intermedio del personal de las Oficinas especialmente habilitas a tal fin.

Las cuales de detallan seguidamente.

### **GABINETE DE GESTION DE LA INFORAMCION APLICADA (MPF)**

- DIRECCION DE INVESTIGACION OPERATIVA (ENGUELBERG HECTOR).
- DIRECCION DE INVESTIGACION OPERATIVA (CORREA FLAVIA).

Días hábiles en el horario de 8 a 21 hs.

Vía e-mail [diogesaplpoljud@justiciacordoba.gob.ar](mailto:diogesaplpoljud@justiciacordoba.gob.ar)

Tel: 4481016 – 4481616 internos: 30181 – 30182 – 30184



**MESA GENERAL DE ENTRADAS FUERO PENAL TRIBUNALES II.**

- CAMINOS, MARCELO ENRIQUE.

Días hábiles en el horario de atención al público de 8 a 14.00 hs.

E-mail mefpen-cba@justiciacordoba.gob.ar –

IP 17001.

**OFICINA DE COORDINACION TRIBUNALES II.**

- FLORES, VÍCTOR OSVALDO.
- ROMERO DEL PRADO, MARÍA VICTORIA.

Días hábiles en el horario de atención al público de 8 a 14.00 hs.

E-mail uercba@justiciacordoba.gob.ar –

IP Interno 17231.

**MESA DE ATENCION PERMANETE TRIBUNALES II.**

- CACERES GUSTAVO MARCOS.
- SANCHEZ FERNANDO NICOLAS.
- FUNES CARLOS ALEJANDRO.
- RODRIGUEZ CASAS ERNESTO ANTONIO.
- CUESTAS GONZALO.
- BEYRNE LUCAS.

Días hábiles, de 16:00 a 20:00 hs., en el número de teléfono 4266930, o en el interno IP 17022.

Días inhábiles, de 20:00 a 07:00 hs., en los números de teléfono 4481000, 4225481, o en el interno IP 10092.

**22.- PROTOCOLO DE INTERVENCION URGENTE Y COLABORACION RECIPROCA EN CASOS DE DETENCION DE USO DE LA PORNOGRAFIA INFANTIL EN INTERNET**

Protocolo en el cual se estandarizan los mecanismos de colaboración recíproca interprovincial y de intercambio de información, como así también gestiones para la agilización de trámites con el objeto de obtener información almacenada en servidores informáticos fuera de la República Argentina. En esta Red de Puntos de Contacto contra la Pornografía Infantil en Internet cada Fiscal General designará o promoverá la designación en su jurisdicción de dos fiscales, y/o miembros de Policía Judicial que actuarán en carácter titular o alternativo como enlace o puntos de contacto local para canalizar adecuadamente las necesidades o requerimientos de otras jurisdicciones.



## **CONVENIOS PARA CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN**

---

### **23.- -UNIVERSIDAD CATÓLICA CÓRDOBA– Facultad de Derecho**

Convenio marco de colaboración en actividades de interés mutuo, tanto por su trascendencia educativa, científica, social y cultural y convenio específico de prácticas pre profesionales supervisadas con la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UCC. El objetivo es que aquellos alumnos que reúnan determinadas condiciones en el ámbito académico se encuentran en condiciones de realizar tareas de consultoría, estudio o experimentación académica fuera de los ámbitos naturales de su estructura y relacionados directamente con la aplicación a un caso concreto de todos o partes de los conocimientos adquiridos a lo largo de sus estudios regulares en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

### **24.- ALIANZA FRANCESA**

La AFCBA se comprometió a otorgar a los integrantes del Ministerio Público Fiscal, un diez por ciento (10%) de descuento en todos sus cursos regulares. Dicho descuento no será acumulable con otros descuentos, promociones o convenios. Este descuento puede llegar hasta veinte por ciento (20%) si el beneficiario tiene un proyecto de estudios o de cooperación con Francia. En este caso, presentare una solicitud a la AFCBA.

### **25.- -UNIVERSIDAD PROVINCIAL -Instituto de Gestión Pública y Facultad de Arte y Diseño**

El objetivo del presente convenio es establecer un marco amplio de colaboración y cooperación institucional entre las partes, aunar esfuerzos y establecer mecanismos de actuación conjunta en los ámbitos de sus competencias para el desarrollo de programas y proyectos de mutuo interés por su trascendencia educativa, social y cultural, que redunden en beneficio de docentes, estudiantes y el conjunto total de la comunidad.

Se celebraron dos convenios específicos:

Con el **Instituto de Gestión Pública**, donde las partes se comprometieron a mancomunar esfuerzos para llevar a cabo el desarrollo de la "Diplomatura en Gestión por Competencias en el Sector Público", cuyo objeto es que los operadores judiciales del MPF, que estén involucrados en la gestión de personas en instancias de gerencia o liderazgo de equipos, sean capaces de aplicar el enfoque de gestión por competencias en sus entornos de trabajo.

Con la **Facultad de Arte y Diseño** para la formación específica, en capacitaciones y jornadas puertas abiertas para personal del MPF, Prácticas Pre Profesionales dirigidas a estudiantes de las carreras de la Facultad, prácticas profesionales para egresados de la misma y prácticas expositivas y de montaje





supervisadas en el marco de las convocatorias culturales del MPF. Estas acciones serán llevadas adelante con el objetivo de que operadores del MPF, involucrados en las áreas correspondientes, estudiantes y egresados de la Facultad, logren capacitación y formación complementaria en espacios y áreas especializadas, generando que los mismos sean capaces de aplicar estos conocimientos en sus ámbitos de trabajo.

#### **26.- UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL**

El convenio contempla como finalidad promover acciones conjuntas tendientes a desarrollar programas o proyectos de cooperación asistencia y/o complementación, en las áreas de docencia, científica e innovación tecnológica, investigación, extensión, editorial y cultural en todos los campos de interés recíproco en que se desarrollen sus actividades.

#### **27.- FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS –Prácticas profesionales**

El presente acuerdo tiene por objeto la implementación de un sistema de prácticas profesionales para las especialidades de Bioquímica Clínica de la FCQ, en el desarrollo de las actividades propias del MPF que guardan afinidad con la capacitación profesional de los mismos. Esta vinculación busca favorecer la interrelación y mutua cooperación entre los firmantes, en miras de satisfacer las necesidades de las partes, con fines académicos, científicos, técnicos, sociales y humanitarios. Es intención conjunta trabajar, investigar y estudiar en pos de logros que beneficien a las Instituciones partes de este convenio, a sus miembros y a la comunidad en la que se insertan.

#### **28.- FACULTAD DE CIENCIAS EXÁCTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

El presente convenio marco tiene como fin el compromiso de las partes a compatibilizar esfuerzos y recursos con el propósito de lograr la expansión de las actividades de enseñanza, investigación y capacitación, a través de la mutua cooperación e intercambio educativo, técnico y cultural. Se pondera que el vínculo estratégico tiene como objetivo primordial el intercambio de información y conocimientos sobre temáticas de común interés de ambas instituciones.

### **29.- MINISTERIO DE SALUD (por orientadores judiciales)**

El convenio tiene como finalidad el trabajo conjunto y articulado entre el Ministerio de Salud y el MPF, para la formación de orientadores judiciales, que cumplan con el rol planteado y satisfagan las necesidades de la población en cuanto a la atención y contención en las Unidades Judiciales.

### **30.- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

Por este convenio la UTN y el MPF se comprometen mutuamente a desarrollar esfuerzos y a movilizar recursos, con el propósito de asegurar la expansión cualitativa de las actividades de enseñanza, investigación y capacitación, a través de la mutua cooperación y del intercambio educativo, técnico y cultural. Asimismo se acuerda que el vínculo estratégico aquí convenido tiene por efecto el intercambio de información y conocimientos sobre temáticas de común interés de las respectivas instituciones.

### **31.- DEFENSOR DEL PUEBLO.**

Asistencia para personas con consumo de sustancias estupefacientes.

Convenio marco de colaboración entre la Fiscalía General y el Defensor del Pueblo de la Provincia de Córdoba, el cual tiene por objeto establecer un marco amplio de colaboración y cooperación que permita generar alternativas y brindar asistencia a aquellas personas propensas al consumo de sustancias estupefacientes (sin importar el nivel de adicción, experimental, ocasional, etc.) que surjan en el marco de investigaciones penales del fuero de lucha contra el narcotráfico. Toda participación se desarrollará en un estricto marco de libertad y será siempre voluntaria.

### **32.- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

Convenio marco de cooperación institucional con la Dirección de Asistencia a la Víctima del Delito, relacionado con los planes, programas y políticas relativas a la asistencia de víctimas de delitos y su respectivo grupo familiar. Tiene por objeto entablar una acción coordinada que permita el intercambio, la promoción, la difusión y consolidación de actividades conjuntas. Se busca que ante un caso concreto de denuncia y/o consulta efectuada por la víctima del delito por ante las respectivas Fiscalías de Instrucción y/o Unidades Judiciales del Departamento Capital, los funcionarios del Ministerio Público les hagan conocer -en ese acto- la existencia del servicio de Asistencia Integral de la Dirección de Asistencia a la Víctima del Delito de manera fehaciente, con detalle de su sede, teléfono y horario. Asimismo, se deberá procurar la entrega de folletería ilustrativa e informativa en dichas dependencias.

Asimismo se suscribió otro convenio de colaboración recíproca con el objeto de establecer mecanismos de acción conjunta tendiente a la elaboración de políticas públicas concretas en materia penitenciaria, que redunden en una facilitación de la resocialización de la población carcelaria, todo conforme a sus respectivas competencias funcionales. Las partes se comprometen a elaborar un plan de acción



conjunta, el cual deberá contemplar la realización de tareas de relevamiento de la situación penitenciaria actual, análisis criminológicos de los internos alojados en los distintos establecimientos penitenciarios de la provincia de Córdoba, intercambio de información y demás actividades conexas.

### **33.- ASOCIACIÓN ARGENTINA DE PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE**

El objetivo es desarrollar en forma conjunta proyectos de carácter académico, científico y emprendimientos que favorezcan el avance y la aplicación de conocimientos.

### **34.- DEFENSORIA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

Acta de intención y colaboración mutua con el objeto de consolidar vínculos entre la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes y el Ministerio Público Fiscal de Córdoba a los fines del intercambio de información útil. El fundamento radica en que ante el avance de las tecnologías y su penetración en los distintos estratos sociales, es dable destacar que uno de los sectores más vulnerables son los niños/as y adolescentes, quienes ante su calidad de nativos digitales, tienen conocimientos acabados de la tecnología, pero no así de los potenciales riesgos y delitos que pueden generar a partir de su utilización, como son las causas de pornografía infantil en la red, los acosos virtuales como el grooming o modalidades como el sexting o el cibersexo. Las estadísticas, índices y casos que se ven a diario hacen necesaria una articulación entre los poderes del Estado a los fines de atacar la problemática desde todas las aristas posibles. El primer paso para ello es capacitar a los usuarios de los medios tecnológicos y llegar a un entendimiento común mutuo a los fines de aportar herramientas e indicadores que permitan alertar a los mismos y generar políticas, iniciativas o actividades para dar una respuesta integral a los ciudadanos. Ante este panorama complejo se debería fijar como objetivo principal poder trabajar coordinadamente en el abordaje completo y multidisciplinario de cualquier tipo de hecho que tienda a menoscabar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

### **35.- UNIVERSIDAD SIGLO XXI -Tecnatura en escena del crimen.**

Convenio firmado con la Universidad Empresarial Siglo 21, donde las partes se comprometen mutuamente, a desarrollar esfuerzos y a movilizar recursos, con el propósito de asegurar la expansión cualitativa de las actividades de enseñanza, investigación y capacitación, a través de la mutua

cooperación y del intercambio educativo, técnico y cultural. Asimismo se acuerda el vínculo estratégico para el intercambio de información y conocimientos sobre temáticas de común interés de las respectivas instituciones. Se propenderá específicamente al desarrollo de acciones sistemáticas que tiendan a la formación, actualización y capacitación profesional continua de estudiantes y empleados del Ministerio Público Fiscal.

### **36.- SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MINISTERIO DE GOBIERNO –Capacitación al personal de Patrulla**

Convenio marco de cooperación entre Fiscalía General y Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba, a fin de establecer un marco general de cooperación entre las partes para el desarrollo y cumplimiento de sus respectivas misiones y funciones. El mismo se implementará a través de la organización conjunta de conferencias, seminarios, talleres y otros eventos académicos sobre justicia y temas afines, que posibiliten espacios para la discusión, intercambio de experiencias y la capacitación permanente, intercambio regular de información, incluyendo material bibliográfico, estudios, información estadística y otros que resulten de mutuo interés y la ejecución conjunta de proyectos.

A su vez se suscribió un convenio específico que tiene como fin implementar un plan de capacitación destinado al personal dependiente de la Policía de la Provincia de Córdoba sobre las funciones de la policía administrativa como policía judicial y la implementación de una manual de procedimientos que se distribuirá a la totalidad de los efectivos de la policía de Córdoba que la Secretaria considere necesarios. Esta capacitación tiene como objetivo final lograr procedimientos de mejor calidad con el consiguiente impacto en toda la investigación penal preparatoria.



## FINES VARIOS

---

### 37.- MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

#### **Observatorio de Seguridad Vial**

En aquéllos procedimientos llevados a cabo por el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Córdoba frente a contravenciones acaecidas en jurisdicción del Municipio de Córdoba, en aplicación de la Ley Provincial N° 10.326, que simultáneamente se encuentren establecidas por la Ordenanza N° 12.468, aquél pondrá en conocimiento a la Administración General de los Tribunales Administrativos Municipales de Faltas, remitiendo información estadística relativa a las actuaciones administrativas mencionadas para el análisis que consideren conveniente y cooperar al eficiente funcionamiento de los poderes estatales involucrados. Asimismo se establece un marco de cooperación en materia de asistencia técnica recíproca que tendrá por objeto el análisis y la construcción conjunta de base de datos estadísticos provenientes de ambas instituciones con el fin de tener una mejor interpretación de los fenómenos sociales relacionados con la comisión de contravenciones, el procedimiento y la resolución judicial.

#### **Convenio para instalar buzones de denuncias de Narcotráfico y Denuncias web en los CPC**

Que la Municipalidad de Córdoba pone a disposición del MPF, los Centros de Participación Comunal (CPC), ubicados estratégicamente en distintas zonas de la Ciudad, para la colocación de buzones de recepción de denuncias anónimas en materia de Lucha contra el Narcotráfico (Ley Nacional 23.737 – Tenencia y Tráfico de Estupeficientes- y Ley Provincial N° 10.067 –de Adhesión a la Ley Nacional-). Los buzones se colocarán en forma progresiva en los distintos CPC cercanos a las zonas con mayor índice de delitos relacionados al narcomenudeo. Por otro lado, en los mismos CPC, la Municipalidad facilitará una computadora de acceso al público mediante la cual se podrá acceder a la página web del Ministerio Público Fiscal de Córdoba ([www.mpfcordoba.gob.ar](http://www.mpfcordoba.gob.ar)), a fin de que los ciudadanos puedan realizar denuncias vía web para delitos de sustracción (robo y hurto) y daños de bienes o efectos, siempre que el presunto autor no se encuentre identificado (NN), permitiendo que el ciudadano que no cuente con acceso a internet pueda realizar estos trámites desde el CPC más próximo a su domicilio.

### **38.- AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL**

El presente Convenio tiene por objeto instrumentar la coordinación necesaria entre la ANSV y el MPF, con el fin de consolidar y fortalecer la cooperación y asistencia técnica en materia estadística, por medio del Observatorio de Seguridad Vial local, con el fin de obtener información sustancial para la toma de decisiones a los efectos de reducir la tasa de siniestralidad vial. El MPF deberá proveer información estadística al observatorio de seguridad vial local, conjuntamente con el Municipio de la Ciudad de Córdoba, para la recolección de datos y seguimiento estadístico, siempre que esta información no se considere confidencial o datos personales o reservados judicialmente. Además colaborará con las capacitaciones e investigaciones conjuntas y la elaboración de propuestas en materia de seguridad vial. Se podrá conformar una mesa de trabajo intersectorial con los actores locales involucrados en la seguridad vial y se realizarán reuniones periódicas.

---

## **COOPERACIÓN CON OTRAS PROVINCIAS**

### **39.- Ministerio Público Fiscal de la Provincia de MENDOZA**

El objeto de este convenio es favorecer la colaboración entre las entidades firmantes mediante la cooperación mutua, la asistencia recíproca, tanto técnica como académica y la capacitación conjunta, en todos aquellos temas que los firmantes consideren de interés.

### **40.- Ministerio Público Fiscal de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Los Ministerios Públicos Fiscales se comprometen a colaborar mutuamente en aquellas causas en que existan investigaciones judiciales relacionadas con delitos que hagan a su competencia y jurisdicción, el patrocinio conjunto de conferencias, seminarios, talleres u otros encuentros académicos o eventos sobre justicia y temas afines, que posibiliten espacios para la discusión, y la capacitación permanente; la organización de intercambios de experiencias por el cual los miembros de ambas instituciones puedan visitar dependencias de las respectivas oficinas, entre otros.